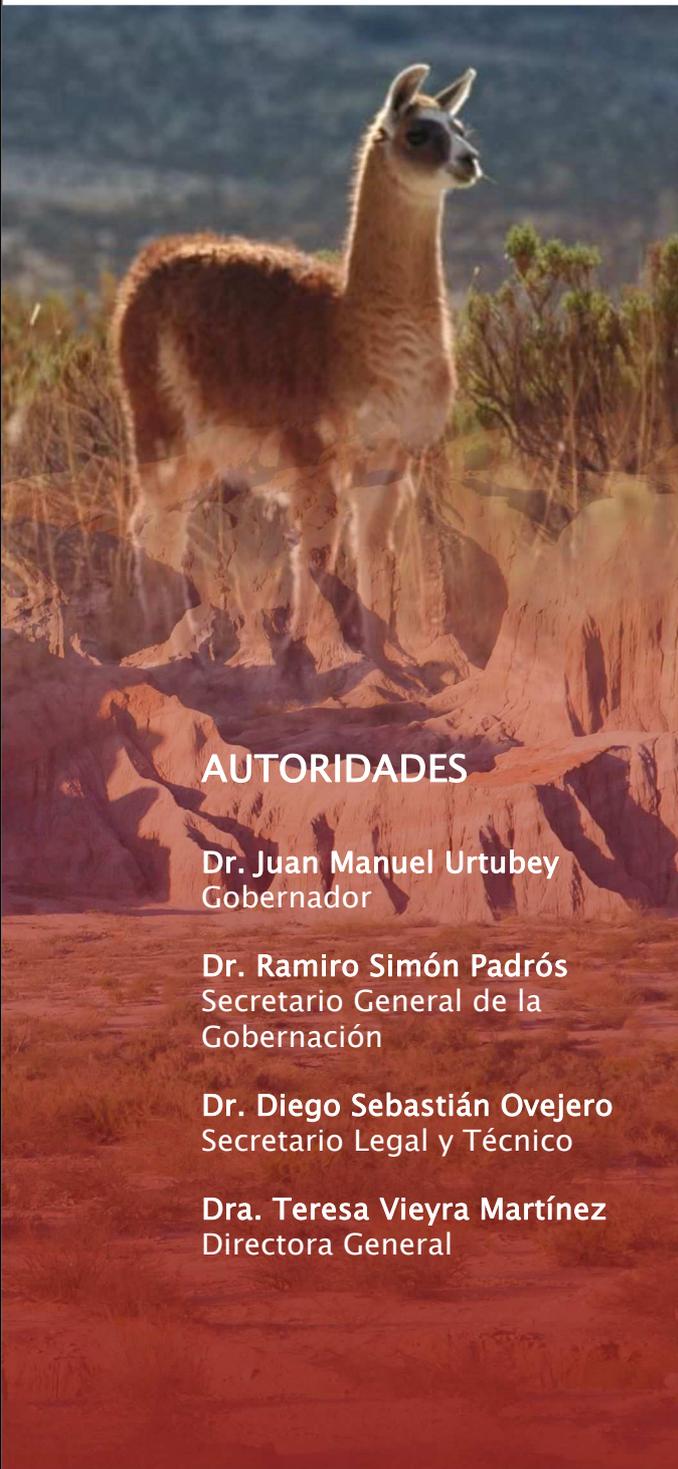


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.136

Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 952 D del 27/10/2017 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 369/17. DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. DONATO RUFINO ACUÑA. (VER ANEXO)	7
N° 958 D del 30/10/2017 – M.P.I. – CARTA DE SERVICIOS DE LA CABECERA DEL MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA. (VER ANEXO)	8

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 944 D del 27/10/2017 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. JUAN JOSÉ MATOS.	8
N° 945 D del 27/10/2017 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MARÍA ALICIA FALCONE.	9
N° 946 D del 27/10/2017 – M.A. y P.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. MACARENA DEL MILAGRO LÓPEZ.	9
N° 947 D del 27/10/2017 – M.A.I.y D.C. – BENEFICIO JUBILATORIO. C.P.N. CARLOS DANTE LEMA.	10
N° 948 D del 27/10/2017 – M.A.I.y D.C. – RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 64 D/17. ING. CINTIA GABRIELA DIAZ.	10
N° 949 D del 27/10/2017 – M.A.I.y D.C. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. YOLANDA LUISA APARICIO.	11
N° 950 D del 27/10/2017 – M.A.I.y D.C. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ADELA ELENA LOZANO.	11
N° 951 D del 27/10/2017 – M.I.T.y V. – CONCEDE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES. ING. CARLOS ABEL GARCÍA.	12
N° 953 D del 27/10/2017 – M.I.T.y V. – CONCEDE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES. TÉC. UNIV. CARLOS RAMIRO RUBIO.	12
N° 954 D del 30/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA ELENA CACERES.	13
N° 955 D del 30/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA ELENA GUTIERREZ.	13
N° 956 D del 30/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NORA LILIANA MORENO.	14
N° 957 D del 30/10/2017 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SOLEDAD FABIANA LEIVA.	14
N° 959 D del 30/10/2017 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SARA NAZR.	14
N° 960 D del 30/10/2017 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SR. JUAN VICENTE RAMLJAK.	15
N° 961 D del 30/10/2017 – M.S.P. – AMPLÍA SUBSIDIO. PACIENTE FABIO LEONEL ACOSTA.	15
N° 962 D del 30/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. LUIS ALBERTO REYES.	16
N° 963 D del 30/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. GLORIA LIDIA LEMBA.	16
N° 964 D del 30/10/2017 – M.D.H.y.J. – RECONOCE ANTIGÜEDAD. LIC. SILVIA BEATRIZ QUIROGA.	17

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 88/2.017.	17
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

ENERGIA ARGENTINA S.A. GNEA N° 01/2.017-CIRCULAR ACLARATORIA N° 06/2.017 .	18
--	----

ENERGIA ARGENTINA S.A. GNEA N° 01 /2.017-CIRCULAR ACLARATORIA N° 05/2.017 .	19
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 291 /17	19
S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 292/17	20
S.P.C. MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 293/17	20
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – RÍO WIERNA – EXPTE. N° 34-259.760/14	21
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN (ACORDADA 12.495).	22
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
PEDRO JULIO MARCILESE TANQUIA – CAUSA N° 131.676/16	24
SUCESORIOS	
RÍOS, ELVIRA – EXPTE. N° 593.300/17	24
LOVERA CESPEDES, CIRILO – EXPTE. N° 2-554.436/16	25
SALAS, ANTONIA; ESPINOSA, DOMINGO CONSTANCIO – EXPTE. N° 1- 554.328/16	25
PANTOJA, NORMA AIDA – EXPTE. N° 511.892/15	25
FLORES PABLO – DIAZ MAGDALENA Y/O DIAZ MARIA MAGDALENA – EXPTE N° 20109/16 – SAN JOSÉ DE METÁN.	26
JUAREZ, ROBERTO MARIO – EXPTE. N° 559.704/2.016	26
PISTAN, MARGARITA MONICA – EXPTE. N° 562.769/2.016	26
CRUZ, PEDRO REINALDO – EXPTE. N° 586.526/17	27
CHOQUE, JOSE MARIA – EXPTE. N° 503.704/2.015	27
SARAPURA, QUINTIN – EXPTE. N° 585.937/17	28
MICHEL JULIO ERNESTO; BASYLKIV ANA MARGARITA – EXPTE. N° 586.712/2.017	28
LOPEZ GERVASIO – MARIA PEIRO DE LOPEZ – EXPTE. N° 94.766/4	28
VELEIZAN JUAN CARLOS ; ORTIZ ABELINA – EXPTE. N° 582.022/2.017	29
GUERRA, NARCISO LUIS – EXPTE. N° 582.006/2.017	29
LOPEZ DE SAN ROMAN, JULIA NORA – EXPTE. N° 20.534/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	29
PANTOJA, OSVALDO ; PANTOJA, OSVALDO FEDERICO – EXP. 590.232/17	30
REMATES JUDICIALES	
POR RUBEN C.D.CACHARANI – EXPTE. N° 437.755/13	30
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ALLUE CAZORLA, ABELA FERNANDO C/LECUONA DE PRAT, MARÍA CANDELARIA – EXPTE. N° 14.462/11 – SAN JOSÉ DE METAN	31
EDICTOS DE QUIEBRAS	
EDICTO COMPLEMENTARIO DE QUIEBRAS AUTOS CARATULADOS "CASTILLO, ROBERTO ANTONIO POR QUIEBRA DIRECTA" EXPTE N° EXP – 600683/17	31

EDICTO COMPLEMENTARIO DE QUIEBRAS – " FATTORI, ARMANDO MANUEL POR QUIEBRA DIRECTA"- EXPTE. N° EXP – 602.975/17	32
EDICTO COMPLEMENTARIO DE QUIEBRAS – "VIDA Y JARDÍN S.R.L.- QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE. N° EXP 605.428/17	33
EDICTOS JUDICIALES	
TORRES CARRIZO, VALERIA GUADALUPE – EXPTE. N° 591.812/17	33
CHUCHUY, SANTITA TECLA – EXPTE. N° 592.612/17	34
GODOY, LUCAS JAVIER Y OTRO C/PUCHETA, CARLOS HECTOR; ICKS S.R.L. Y OTROS – EXPTE. N° 39.764/17	34
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CAMBIO DAVSA S.R.L.	36
ASAMBLEAS COMERCIALES	
DIAGNÓSTICO SALTA S.A.	37
LA VELOZ HOTELES S.A.	38
F 458 SOCIEDAD ANÓNIMA	38
TECNOLOGIA MECANICA S.R.L.	39
SUDAMERICANA S.A.C.I.F. Y A.	39
AVISOS COMERCIALES	
TRANSPORTE FATIMA S.R.L.	39
LA CAÑADITA S.R.L.	40
SIDHU S.R.L.	40
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	43
SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE SALTA	43
ASAMBLEAS CIVILES	
COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.	44
FEDERACIÓN ARGENTINA DE BACHILLERATOS HUMANISTAS MODERNOS	45
FEDERACIÓN ARGENTINA DE BACHILLERATOS HUMANISTAS MODERNOS	45
AERO CLUB CIUDAD TERMAL DE ROSARIO DE LA FRONTERA	45
CLUB ATLÉTICO SAN JOSÉ	46
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 01/11/2017	46
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 01/11/2017	47



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 27 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 952 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-25486/17

VISTO la renuncia presentada por el señor Donato Rufino Acuña, D.N.I. N° 8.178.068, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, otorgó al señor Donato Rufino Acuña, D.N.I. N° 8.178.068, el Beneficio Jubilatorio N° 15-07770347-0;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo, conforme lo informado respectivamente por el Jefe Región Oeste del Departamento Mantenimiento Vial y Asesoría Legal, ambos dependientes de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que mediante Resolución N° 369/17 de fecha 23 de Marzo de 2.017 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor Donato Rufino Acuña, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria a partir de su notificación, la cual se produjo el 31 de Marzo de 2.017;

Que asimismo, el agente no se sometió al examen médico de egreso;

Que por Decreto N° 1.595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorandum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renunciaciones del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 369/17 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor **Donato Rufino Acuña, D.N.I. N° 8.178.068**, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – Clase X (diez) – Función de Despachante de Combustible – División Región Oeste – Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 31 de Marzo de 2.017, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor Donato Rufino Acuña, no se realizó el examen Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023675

Salta, 30 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 958 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-247187/2.017-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Cabecera del Ministerio de la Primera Infancia, dependiente de la citada Jurisdicción, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Cabecera del Ministerio de la Primera Infancia, dependiente de esta Jurisdicción, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023666

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 27 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 944 D

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-228.897/2.017

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **Juan José Matos, D.N.I. 14.488.623** al cargo político, nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 30 de septiembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor Matos, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (artículo 9° del Decreto Nacional N° 1.338/1.996 y artículo 6° de la Resolución N° 43/1.997 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023667

Salta, 27 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 945 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 07-228992/2.017

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la **Dra. María Alicia Falcone, D.N.I. N° 21.634.114**, al cargo de planta permanente Profesional Asistente de la Fiscalía de Estado – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 14, conforme Decreto N° 447/2.016, con vigencia al 25 de septiembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia que la dispuesta en el artículo anterior, dar por finalizada la Licencia por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. María Alicia Falcone, dispuesta por Decreto N° 2.972/2.012.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido, a todo efecto, que la Dra. María Alicia Falcone, no se sometió al examen médico de egreso, requerido por el Estado Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023668

Salta, 27 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 946 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227-193455/17.

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Lic. **Macarena del Milagro López, D.N.I. N° 32.504.119**, a partir del día 01 de Setiembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023669

Salta, 27 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 947 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 1090234-169.372/2.017-0

EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de Julio de 2.017 la renuncia presentada por el **C.P.N. CARLOS DANTE LEMA, D.N.I. N° 10.004.970**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01256 de fecha 19 de Mayo de 2.017, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Sindicatura 2 – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – N° de Orden 13, Función Sigep P2, de la Unidad Sindicatura Interna, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, según Decreto N° 18/15 de aprobación de estructuras ministeriales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el C.P.N. LEMA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gómez Almaras

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023670

Salta, 27 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 948 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expedientes N°s 1090234-108.162/2.017-0 y 1090088-174.961/2.016-0

EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 64D del 17 de Enero de 2.017, emitida por este Ministerio, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de la presente, en el siguiente sentido: "Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes, a la **Ing. CINTIA GABRIELA DÍAZ, D.N.I. N° 29.295.258**, agente de Planta Permanente, por razones particulares, con vigencia al 25 de Julio de 2.016 y por el término de seis (6) meses, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, con revista en el cargo

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 10, dependiente del Programa Operaciones – Subsecretaría de Defensa Civil – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, Decreto N° 859/15 y de acuerdo al Decreto N° 18/15 de aprobación de estructuras ministeriales".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gómez Almaras

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023671

Salta, 27 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 949 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N°1090234-161.071/2.017-0

EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de Julio de 2.017 la renuncia presentada por la Sra. **YOLANDA LUISA APARICIO, D.N.I. N° 12.389.634**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01256 de fecha 17 de Mayo de 2.017, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Técnico – N° de Orden N° 518 – Subgrupo: 1, del Hogar de Ancianos Padre R. Borghini – Tartagal, dependiente de la Dirección General de Adultos Mayores – Subsecretaría de la Tercera Edad – Secretaría de Fortalecimiento Institucional – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, según Decreto N° 18/15 de aprobación de estructuras ministeriales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. APARICIO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gómez Almaras

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023672

Salta, 27 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 950 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expedientes N°s. 1090088-190.702/2.017-0 y N° 1090088-209.894/2.017-0.

EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de Agosto de 2.017 la renuncia presentada por la Sra. **ADELA ELENA LOZANO, D.N.I. N° 12.959.135**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01257 de fecha 15 de Junio de

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

2.017, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Jefe de Subprograma Mesa de Entradas y Patrimonio – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica III – N° de Orden 70, dependiente del Programa Administrativo – Secretaría de Defensa Civil y Emergencia Social – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, según Decreto N° 18/15 de aprobación de Estructuras Ministeriales.
ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gómez Almaras

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023673

Salta, 27 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 951 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente. N° 125-229799/17

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia sin goce de haberes por motivos personales al Ing. **Carlos Abel García, D.N.I. N° 31.900.687**, personal de planta permanente de la Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio, a partir del día 09 de Octubre de 2.017 y por el término de 4 (cuatro) meses, con encuadre legal en el artículo 58° del Decreto N° 4.118/97.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023674

Salta, 27 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 953 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente. N° 125-231.015/17

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia sin goce de haberes por motivos personales al Técnico Universitario en Construcciones Civiles **Carlos Ramiro Rubio, D.N.I. N° 29.738.351**, personal de planta permanente de la Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio, a partir del día 09 de octubre de 2.017 y por el término de 3 (tres) meses, con encuadre legal en el artículo 58° del Decreto N° 4.118/97.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 02/11/2017

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

OP N°: SA100023676

Salta, 30 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 954 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100127-201.735/2.017-0 y 0100220-141.790/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 07 de Junio de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **MARÍA ELENA CACERES, D.N.I. N° 12.790.350**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01255 de fecha 24 de Abril de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1.281, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Dra. CACERES, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023677

Salta, 30 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 955 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-195.530/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **MARTA ELENA GUTIERREZ, D.N.I. N° 05.974.754**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01257 de fecha 28 de Junio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 653, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023678

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

Salta, 30 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 956 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-195.557/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de Julio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **NORA LILIANA MORENO, D.N.I. N° 12.958.837**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01255 de fecha 19 de Abril de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 944, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023679

Salta, 30 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 957 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100180-103.960/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de Abril de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **SOLEDAD FABIANA LEIVA, D.N.I. N° 26.045.452**, agente de Planta Permanente, por razones particulares, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 188.14, del Decreto 1.034/96, creado por Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "Del Carmen" – Metán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. LEIVA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023680

Salta, 30 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 959 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-43748/2.017-0

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-03-2.017, la renuncia de la Sra. **Sara NAZR, D.N.I. N° 6.383.982**, al cargo de Jefe de Departamento del Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración, turno mañana, Planta Permanente, Escalafón 02, Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica I, N° de Orden 66 de la planta de cargos de esa Dirección General aprobada por Decreto N° 664/15, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023681

Salta, 30 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 960 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 9543/17-código 171

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 15 de diciembre de 2.016, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefe de Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, otorgados por Decreto N° 1.034/96, función 49, al señor **JUAN VICENTE RAMLJAK, D.N.I. N° 10.853.101**, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinaro Rodó – Salim

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023682

Salta, 30 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 961 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 16760/17-código 182

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Ampliar el monto del subsidio otorgado al paciente **FABIO LEONEL ACOSTA, D.N.I. N° 38.033.244**, dispuesto por Decreto N° 713/17, por el importe de \$ 47.770, totalizando la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 188.100,00), para cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.– La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Servicios de Salud y de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinero Rodó – Salim

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023683

Salta, 30 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 962 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127–28.367/2.017–0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 07 de Marzo de 2.017, la renuncia presentada por el Dr. **LUIS ALBERTO REYES, D.N.I. N° 07.850.681**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 21 de Diciembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 39, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que el Dr. REYES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023684

Salta, 30 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 963 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100191–1.783/2.017–0

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Marzo de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **GLORIA LIDIA LEMBA, D.N.I. N° 11.745.048**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01252 de fecha 01 de Febrero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Pediatra Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 20, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" – Rosario de Lerma – Ministerio de Salud Pública, según, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. LEMBA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023685

Salta, 30 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 964 D

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080316-194132/2.016-0

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la antigüedad de la Licenciada **Silvia Beatriz Quiroga, D.N.I. N° 18.229.085**, desde el 01/04/2.000 hasta el 31/12/2.002 y desde el 01/05/2.004 hasta el 30/06/2.007, a los efectos del cómputo de la licencia anual obligatoria.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Calletti

Fechas de publicación: 02/11/2017
OP N°: SA100023686

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2.017

Obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y SEÑALAMIENTO VERTICAL EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos doscientos noventa y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil (\$ 292.485.000,00) referidos al mes de mayo de 2.017 y

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos dos millones novecientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta (\$ 2.924.850).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1.067) ciudad autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 01 de diciembre de 2.017, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado en www.vialidad.gob.ar -> Licitaciones -> Obras -> Licitaciones en Curso -> Licitación Pública Nacional N° 88/2.017 – Rutas Varias, y disponibilidad del pliego a partir del 01 de noviembre de 2.017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en ésta D.N.V., contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2.018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Héctor Hugo De La Fuente, JEFE 5° DISTRITO SALTA (INT.) – T.U.A.P. Alberto G. Arias, A/CARGO DIV. ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00074944
Fechas de publicación: 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017, 09/11/2017, 10/11/2017, 13/11/2017, 14/11/2017, 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017, 22/11/2017
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100063000

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

ENERGÍA ARGENTINA S.A. – ENARSA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 01/2.017
CIRCULAR ACLARATORIA N° 06/2.017

INGENIERÍA DE DETALLE, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN

Energía Argentina S.A. comunica que se ha dictado la Circular N° 06/2.017.

El texto de la misma podrá consultarse en las oficinas de ENARSA, sitas en la Av. del Libertador N° 1.068, piso 3, oficina 301, ciudad autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, y se encuentra a disposición en la página web de ENARSA: www.enarsa.com.ar

Ing. Hugo A. Balboa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074958
Fechas de publicación: 01/11/2017, 02/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063024

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

ENERGÍA ARGENTINA S.A. – ENARSA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 01/2.017
CIRCULAR ACLARATORIA N° 05/2.017

INGENIERÍA DE DETALLE, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN
Energía Argentina S.A., comunica que se ha dictado la Circular N° 05/2.017, modificando la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas.

El texto de la misma podrá consultarse en las oficinas de ENARSA, sitas en la Av. del Libertador N° 1.068, piso 3, oficina 301, ciudad autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, y se encuentra a disposición en la página web de ENARSA: www.enarsa.com.ar.

Ing. Hugo A. Balboa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074958
Fechas de publicación: 01/11/2017, 02/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063023

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 291/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE TONNER Y CARTUCHOS.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-1888810/2.017-0.

Destino: Diversas dependencias del organismo originante.

Fecha de Apertura: 22/11/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007449
Fechas de publicación: 02/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063045

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 292/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-179362/2.017-0.

Destino: Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 22/11/2.017 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007447
Fechas de publicación: 02/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063043

S.P.C. – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 293/17

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

Organismo Originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0080235-141071/2.016-0.

Destino: Diversas dependencias del organismo originante.

Fecha de Apertura: 21/11/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941371867-6 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja
– ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007445
Fechas de publicación: 02/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063041

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 34–259.760/14.–

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 154/16 del día 17/05/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Wierna, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 3.722, Fracción Finca "Wierna", Dpto. La Caldera, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación Línea de Ribera del río Wierna Matrícula N° 3.722 Dpto. La Caldera					
Margen Izquierda			Margen Derecha		
LR I	X	Y	LR D	X	Y
P 1	7275412	3556886	P 12	7275032	3556547
P2	7275258	3557465	P 13	7274844	3556961
P3	7274827	3558083	P 14	7274665	3557496
P4	7274497	3558461	P 15	7274567	3557732
P5	7274142	3558767	P 16	7274223	3558174

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de ésta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de mayo de 2.016.–

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO ; Dr. Matias J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00007576
Fechas de publicación: 02/11/2017, 03/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010474

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR DIVERSOS CARGOS

Por Acordada N° 12.495 de la Corte de Justicia se resolvió llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario del Tribunal de Juicio del Distrito judicial Centro; un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal de Garantías del Distrito judicial Centro; un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal de Garantías del Distrito judicial Tartagal y un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal de Garantías del Distrito judicial Orán. El plazo para la presentación de los postulantes iniciará el 06 de noviembre de 2.017 a hs. 08:00 y vencerá el día 10 de noviembre de 2.017 a hs. 12:00, y dicha presentación se realizará a través del Procedimiento Informático establecido mediante Acordada N° 12.041 (www.concursossalta.gob.ar), Unidad de Concurso de la Corte de Justicia, Avda. Bolivia N° 4.671, Tribunal Electoral, Ciudad Judicial – Salta. Información en website: www.justiciasalta.gov.ar

Lic. Agustina Ernst, COORDINADORA DE COMUNICACIÓN INTERNA

Factura de contado: 0001 – 00074971
Fechas de publicación: 02/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063038



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I

Pedro Julio Marcilese Tanquia – Causa N° 131676/16 – Causa N° JUL 119001/16

FALLA: IV) CONDENANDO a PEDRO JULIO MARCILESE TANQUIA, D.N.I. N° 31.338.847, PRIO. N° 389.037 – SECC. R.P., de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de TRES AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, por resultar autor materialmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO CON ARMA CUYA APTITUD PARA DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA, Arts. 166, 4° párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO que el mismo continúe privado de su libertad en la Unidad Carcelaria N° 1. V) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta por el Juzgado de Garantías N° 8, en fecha 20/05/16, en la Causa N° JUL 119001/16, por la que se lo condenara a la Pena de UN AÑO Y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, de conformidad a lo establecido por el Art. 27 del C.P.– VI) UNIFICANDO la presente condena con la descripta en el punto V) y en su mérito, DICTANDO en contra de PEDRO JULIO MARCILESE TANQUIA, de las condiciones ya referidas, la PENA ÚNICA DE TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS, ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la Unidad Carcelaria N° 1 de ésta ciudad. VII) DISPONIENDO que por Secretaría se efectúe el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley.– VIII).–CÓPIESE, REGÍSTRESE Y OFÍCIESE. Fdo. Dra. M. Victoria Montoya – Jueza de Tribunal de Juicio (I) y Dra. M. Inés Pieve – Secretaria.
Salta, 27 de octubre de 2.017.

Dra. Maria Victoria Montoya, JUEZA; M. Inés Pieve, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001467
Fechas de publicación: 02/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010479

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia T. Escudero, en los autos: **RIOS ELVIRA – SUCESORIO – EXPTE. N° 593.300/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza – Dra. Sofia I. Escudero, Secretaria.
Salta, 9 de octubre de 2.017.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074978
Fechas de publicación: 02/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063051

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

El Dr. Federico Augusto Cortés Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **LOVERA CESPEDES, CIRILO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-554.436/16**, cita por edictos que se publicarán durante 01 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés – Juez, Dra. María Magdalena Ovejero Paz – Secretaria. Salta, 08 de septiembre de 2.017.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007451
Fechas de publicación: 02/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063040

EL Dr. Jose Gabriel Chiban Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: **SALAS, ANTONIA; ESPINOSA DOMINGO CONSTANCIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-554.328/16**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez, Dr. Federico J. Montellano – Secretario. Salta, 11 de octubre de 2.017.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO INTERINO

Recibo sin cargo: 100007450
Fechas de publicación: 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063039

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **PANTOJA NORMA AIDA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 511.892/15**, ha dispuesto declarar abierto el sucesorio de Norma Aida Pantoja y citar por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales (Art. 2.340 C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

Salta, 11 de octubre de 2.016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074968
Fechas de publicación: 02/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063035

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE FLORES PABLO–DÍAZ MAGDALENA Y/O DÍAZ MARÍA MAGDALENA – EXPTE. N° 20.109/16**, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos lo que se consideran con derecho a los bienes en ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (Arts. 23410 del C.C. y C. y 723 inc. 2 del C.P.C y C.).
San José de Metán, 02 de octubre de 2.017.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007447
Fechas de publicación: 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063021

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza, Secretaría a cargo del/a autorizante, en los autos caratulados: **JUAREZ, ROBERTO MARIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 559704–2.016**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 24 de agosto de 2.017.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001468
Fechas de publicación: 02/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010480

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Secretaría del Autorizante, en los autos caratulados: **PISTAN,**

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

MARGARITA MONICA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 562.769–2.016, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340° del Código Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 04 de septiembre de 2.017.

Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Recibo sin cargo: 400001466
Fechas de publicación: 02/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010478

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **CRUZ PEDRO REINALDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 586.526/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.– Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.).

Salta, 06 de octubre de 2.017.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007578
Fechas de publicación: 02/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010477

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: **CHOQUE, JOSE MARIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 503.704–2.015**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (Art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 26 de septiembre de 2.017.–

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001465
Fechas de publicación: 02/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010476

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **SARAPURA, QUINTIN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 585937/17**, ordena la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (Cfr. Art. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el diario de publicaciones oficiales.– Fdo. Bibiana Acuña, Jueza; Dra. Victoria Chequin, Secretaria.
Salta, 20 de octubre de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007575

Fechas de publicación: 02/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010473

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: **MICHEL JULIO ERNESTO; BASYLKIV ANA MARGARITA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 586.712–2.017**, cita por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C. y C.–
Salta, 30 de agosto de 2.017.

Dr. Jose Antonio Morillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001464

Fechas de publicación: 02/11/2017

Sin cargo

OP N°: 400010472

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga –Jueza– Milagro Lee Arias–Secretaria– del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Centro – Salta, Capital, República Argentina, en autos caratulados: **LOPEZ GERVASIO – MARIA PEIRO DE LOPEZ – POR SUCESORIO – EXPTE. N° 94766/4**: Resuelve: Salta 11 de octubre de 2.017. II/ Ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo.– Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Jueza– Dra. Milagro Lee Arias– Secretaria.

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

Salta, 25 de octubre de 2.017

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007574
Fechas de publicación: 02/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010471

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez, Secretaría a cargo del/a autorizante, en los autos caratulados: **VELEIZAN JUAN CARLOS; ORTIZ ABELINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 582022–2.017**, cita por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C. C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C. P. C. y C.–

Salta, 09 de octubre de 2.017.–

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001463
Fechas de publicación: 02/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010470

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría a cargo de la Dra. Autorizante, en los autos caratulados: **GUERRA NARCISO LUIS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 582.006–2.017**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del C.P.C. y C., a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 04 de octubre de 2.017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001462
Fechas de publicación: 02/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010468

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE LOPEZ DE SAN ROMAN, JULIA NORA – EXPTE. N° 20.534/17**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.– Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza – Dra. Maria Jose Deganutti, Secretaria.

San José de Metán, 27 de septiembre de 2.017.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007568

Fechas de publicación: 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010460

El Dr. José Gabriel Chiban – Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 3° Nominación; Secretaría del Dr. Federico J. Montellano (I), en los autos caratulados: **PANTOJA, OSVALDO; PANTOJA, OSVALDO FEDERICO – SUCESORIO – EXP. 590.232/17**, se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.P.S.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar a ley.

Salta, 07 de octubre del 2.017.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0004 – 00007564

Fechas de publicación: 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010454

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C. D CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 437.755/13

El 06/11/17 a 17:00 hs. en J. M. Leguizamón N° 2.085 Cdad. Remataré con base de \$ 71.285,58 (planilla aprobada) dinero de ctdo. los derechos y acciones hered. prop. del demandado del inmueb. Mat. 51.733 – Secc. V – Mzna. 203 – Parc. 12 del dpto. Capital.– Med.: Fte. S.: 10m. + 15,71m.; Fte. O.: 30m.; Cdo. E.: 40m. y Cdo. N.: 22m.– Lim.: N.: lote 18; S.: calle s/nombre; E.: lote 16 y O.: calle s/nombre s/ced. parc.– el inmueble se encuentra ubicado en Mzna. 203 – casa 17 (esquina) de B° Lomas del Cerrito ciudad de Salta, no tiene tapia ni cerramiento frontal ni en uno de sus laterales, se trata de una vivienda construida en ladrillones, consta de una galeria techada, cocina-comedor, 3 dormitorios y baño de 2ª, pisos de cemento alisado, solamente tiene revoque y pintura en sus interiores, totalmente techado c/chapas de zinc y sin revoque exterior.– Serv.: cta. solamente c/energía elec. encontrándose sobre calle de tierra.– Est. de Ocup.: ocupado por Mirta Luna y grupo familiar s/acta de constat. obrante a fs. 132 de autos.– Forma de Pago: Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.– El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

transferencia.– Com. 10% con más el 1,25% Sellado D.G.R. todo a cargo del comprador.– Ordena Sra. Jueza de 1° Inst. C. y C. 9° Nom. Dra. Guadalupe Valdes Ortiz – Secret. N° 2 en juicio s/elec. de hon. – Expte. N° 437.755/13.– Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circ. comer.– El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil– Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (I.V.A. Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Ruben C. D. Cacharani, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00007572
Fechas de publicación: 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017
Importe: \$ 810.00
OP N°: 400010467

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos: **ALLUE CAZORLA, ABELA FERNANDO C/LECUONA DE PRAT, MARÍA CANDELARIA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 14.462/11**, cita por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 145 y 146 del C.P.C.C.), a la Sra. Lecuona de Prat, María Candelaria y/o sus herederos y a todas otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, correspondiendo a fracciones de terrenos dentro de los catastros 31 y 25 de la denominada Finca Juramento y/o Pozo Hondo y/o Santos Lugares y/o Corral Redondo del Departamento de Anta, Provincia de Salta, y para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in fine del C.P.C.C.C.).– Fdo. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.
San José de Metán, 09 de septiembre de 2.016.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007555
Fechas de publicación: 30/10/2017, 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400010444

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **CASTILLO, ROBERTO ANTONIO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP. – 600.683/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 29 de agosto de 2.017 en el que se hizo saber que en fecha 29 de agosto de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Roberto Antonio Castillo, D.N.I. N° 31.335.685, C.U.I.L. N° 20-31335685-0, con domicilio real en B° San José, Casa N° 4, Manzana A de la localidad de La Viña, provincia de Salta y procesal en calle Pueyrredón N° 517, de ésta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de octubre

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

de 2.017 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la **C.P.N. María Marta Sona de Negri**, Mat. Prof. 957, con domicilio en calle General Güemes N° 2.250, torre B P 4 C, de ésta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 18:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente **Se ha Fijado el día 07 de diciembre de 2.018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 806,00. **El día 01 de marzo de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 19 de abril de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta 24 de octubre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007436
Fechas de publicación: 30/10/2017, 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017
Importe: \$ 1.370.00
OP N°: 100062977

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **FATTORI, ARMANDO MANUEL POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP. – 602.975/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 26 de setiembre de 2.017 en el que se hizo saber que en fecha 26 de setiembre de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Armando Manuel Fattori D.N.I. N° 13.739.270, C.U.I.L. N° 20-13739270-5, con domicilio real en B° Casino, block M, Depto. N° 40, y domicilio procesal en calle Balcarce N° 1.271 ambos de ésta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de octubre de 2.017, el síndico titular C.P.N. Antonio Ricardo Llimós, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de ésta ciudad, fijó como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 hs. en el citado domicilio. Igualmente **se ha fijado el día 29 de noviembre de 2.017** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 810,00. **El día 2 de febrero de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 20 de marzo de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta, 23 octubre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007431
Fechas de publicación: 27/10/2017, 30/10/2017, 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017
Importe: \$ 1,230.00

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia De Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **VIDA Y JARDÍN S.R.L. – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP. 605.428/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 09/10/2.017 en el que se hizo saber que en fecha 09 de octubre de 2.017 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de la firma Vida y Jardín S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70869776-8, con domicilio legal en calle Luis Burela N° 145, El Carril, Dpto. Chicoana, provincia de Salta y domicilio procesal en calle Lavalle N° 149 de ésta ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de octubre de 2.017 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Alberto Llacer Moreno, D.N.I. N° 11.944.450, Matrícula N° 1.002, con domicilio en calle Franciso Beiró N° 947 – barrio Grand Bourg de ésta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 16:00 a 18:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente **Se ha fijado el día 29 de noviembre de 2.017** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 19 de febrero de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 06 de abril de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 24 de octubre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007430
Fechas de publicación: 27/10/2017, 30/10/2017, 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100062941

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Ines Villa Nougues, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Jose Romera, en autos: **TORRES CARRIZO, VALERIA GUADALUPE – ACCIONES REFERENTES AL NOMBRE – EXPTE. N° 591.812/17**, cita por edictos que se publicarán una vez por mes en el lapso de dos meses para que los interesados formulen oposición dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la última publicación. Dra. Ines Villa Nougues, Jueza – Dra. Maria Jose Romera, Secretaria
Salta, 20 de octubre de 2.017.

Dra. Ines Villa Nougues, JUEZA – Dra. Maria Jose Romera, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074970
Fechas de publicación: 02/11/2017, 04/12/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063037

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Pilar Coronel en los autos caratulados: **CHUCHUY SANTITA TECLA S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 592.612/17**, cita por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación local una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado por Santita Tecla Chuchuy, D.N.I. N° 21.702.832, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez, Dra. Maria del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.
Salta, 04 de septiembre de 2.017.

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0004 – 00007577
Fechas de publicación: 02/11/2017, 01/12/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010475

La Dra. Cecilia Avila Ricci, Jueza del Juzgado de 1° Instancia del Trabajo N° 4, Secretaría de la Dra. Griselda Aguirre Barey, en los autos: **GODOY, LUCAS JAVIER Y OTRO C/PUCHETA, CARLOS HECTOR; ICKS S.R.L. y OTROS S/AMPARO – EXPTE. N° 39.764/17**, ha dispuesto citar a los Sres. J. Charles Chatard y Mathieu Orcel a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a presentar informe circunstanciado y contestar el traslado de la acción, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.
Salta, 04 de agosto de 2.017.

Dra. Cecilia Avila Ricci, JUEZA

Factura de contado: 0004 – 00007573
Fechas de publicación: 02/11/2017, 03/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010469



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CAMBIO DAVSA S.R.L.

Socios: Horacio Alberto David, argentino, D.N.I. N° 25.069.575, C.U.I.T. N° 20-25069575-7, nacido el 26 de enero de 1.976, empresario, casado en primeras nupcias con Andrea Marcela Herrera Bettinelli, domiciliado en calle Cerro Incahuasi número quinientos ochenta y dos, finca San Luis, de ésta ciudad, y Guillermo Rafael David, argentino, D.N.I. N° 26.031.558, C.U.I.T. N° 20-26031558-8, nacido el 19 de enero de 1.978, empresario, casado en primeras nupcias con Cinthia Mariel Macaione, domiciliado en calle Juan Moreira sin número, Manzana N° 89, Lote N° 1, Casa N° 2, barrio Alto La Loma, de ésta ciudad.

Fecha de Constitución: 07 de septiembre de 2.017.

Denominación: La sociedad se denomina Cambio Davsa S.R.L.

Duración: El término de duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Domicilio Social: España N° 666, ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto, Actividad Principal: Agencia de cambio. Comprende las siguientes operaciones: a) Compra y venta de monedas y billetes extranjeros. b) Compra de cheques de viajero, que deberán ser vendidos únicamente a las entidades financieras autorizadas para operar en cambios. c) Compra y venta de oro amonedado y en barras de “buena entrega” para la atención de sus operaciones deben aplicar, exclusivamente, las tenencias locales que resulten de transacciones realizadas con sus clientes, con entidades financieras autorizadas para operar en cambios y con casas y agencias de cambio. Actividad Secundaria: Intervenir en oferta pública de títulos valores con sujeción a las disposiciones legales pertinentes; guardando armonía con los preceptos de la Ley N° 18.924 y su reglamentación, y el punto 1.2.2. para Agencias de Cambio de la Comunicación “A” 6094-BCRA.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,-) y estará representado en cien (100) cuotas sociales, de un (1) voto cada una y de un valor nominal de pesos treinta mil (\$ 30.000,-) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: El señor Horacio Alberto David suscribe, ochenta (80) cuotas sociales, por un valor de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000,-) y representan el ochenta por ciento (80%) del capital, y el señor Guillermo Rafael David, suscribe veinte (20) cuotas sociales, por un valor de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,-) que representan el veinte por ciento (20%) del capital. En éste acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, en dinero efectivo y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) deberá ser integrado dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, elegidos por los socios por mayoría simple, quienes tendrán facultades indistintas, para adquirir y enajenar inmuebles, constituir sobre éstos derechos reales, enajenar y gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el Artículo 1.881 del Código Civil. Queda expresamente prohibido obligar a la sociedad en prestaciones gratuitas, en fianzas o garantía a favor personal o de terceros y en operaciones ajenas al objeto social. El gerente o

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

en su caso los gerentes durarán en su cargo hasta su remoción. En caso de Gerencia colegiada los gerentes deberán constituir domicilio especial de la Gerencia.

Gerente: Se designa en el cargo de gerente al señor Horacio Alberto David, argentino, D.N.I. N° 25.069.575, C.U.I.T. N°: 20-25069575-7, casado en primeras nupcias con Andrea Marcela Herrera Bettinelli, domiciliado en calle: Cerro Incahuasi número quinientos ochenta y dos, finca San Luis, de ésta ciudad. La gerencia constituye domicilio especial en calle España número seiscientos sesenta y seis, de ésta ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Claúsula Especial: Los gerentes de la sociedad y los enajenantes y adquirentes de cuotas sociales, deberán informar al Banco Central de la República Argentina sin demora sobre cualquier negociación de cuotas o partes de capital, u otra circunstancia capaz de producir cambios en los respectivos grupos de propietarios de cuotas sociales.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 31/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074963

Fechas de publicación: 02/11/2017

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100063032

ASAMBLEAS COMERCIALES

DIAGNÓSTICO SALTA S.A.

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** para el día 16 de noviembre de 2.017 a hs. 20:30 en el local de la institución, calle Mariano Boedo N° 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio N° 26 cerrado el 30 de junio 2.017.
- 4) Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Directorio.
- 5) Elección de los miembros titulares y suplentes que conformarán el nuevo Directorio por un nuevo período estatutario y sus remuneraciones.

Dr. Alvaro Gomez Naar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074969

Fechas de publicación: 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100063036

LA VELOZ HOTELES S.A.

Convócase, de conformidad con el establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades, a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria**, que se celebrará el día 23 de noviembre de 2.017, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en el domicilio de calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los señores miembros titulares y suplentes del Directorio.
- 3.- Designación de un síndico titular y de un suplente.
- 4.- Fijación de honorarios de Directores y Síndico.
- 5.- Autorizaciones para la gestión de inscripciones correspondientes.

Nota: Los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a la Asamblea, hasta tres días hábiles antes de su realización (Art. 238 L.G.S.): (i) en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, o (ii) a los correos electrónicos de la sociedad: dfernandez@alejandrolhotel.com.ar, jmcolombo@alejandrolhotel.com.ar.

Rubén J. Levín, Pablo F. Levín, Daniel A. Ortiz, INTERVENTORES JUDICIALES

Factura de contado: 0001 – 00074962
Fechas de publicación: 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100063031

F 458 SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** en primera convocatoria a celebrarse el 12 de noviembre de 2.017, a las diez horas, en la sede social de calle San Martín N° 184, ciudad de Coronal Moldes, provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación.

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2. Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2.017.
3. Consideración del resultado del ejercicio, distribución de honorarios y/o dividendos y aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2.017.

Patricio Federico James, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074957
Fechas de publicación: 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100063020

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

TECNOLOGÍA MECÁNICA S.R.L.

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, convócase a los señores socios de la sociedad, a una **Asamblea General Extraordinaria** para el día 16/11/2.017 a las 9:30 am en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio pasaje Los Tártagos s/N°, Medidor N° 663 B° Destilería Aguaray Salta, donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

a) Análisis y medidas sobre la actuación del socio Luis Abelardo Ovejero.
La Gerencia.

Ramon A. Mercado, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00074914
Fechas de publicación: 30/10/2017, 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100062968

SUDAMERICANA S.A.C.I.F.y.A.

Se cita a los señores accionistas de Sudamericana S.A.C.I.F.y A. a la **Asamblea General Ordinaria** de accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 22 de noviembre de 2.017, en primera convocatoria a horas 18:00 y transcurrida una hora de apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor correspondientes al Ejercicio Económico N° 50 cerrado el 28/02/2.017.

Elisa Riise, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074892
Fechas de publicación: 27/10/2017, 30/10/2017, 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100062935

AVISOS COMERCIALES

TRANSPORTE FÁTIMA S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – INSCRIPCIÓN DE SEDE SOCIAL

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

Mediante acta de reunión de socios N° 6 de fecha 22/06/15. Los socios: Cintia Montserrat Morillo, con D.N.I. N° 30.420.548 y Benjamín Félix Morillo D.N.I. N° 8.283.801 deciden modificar el Domicilio Social: Ruta 51 Km. 7,75 tapa medidor 84 calle Lola Mora – La Silleta– Dpto. Rosario de Lerma de la provincia de Salta. Por lo tanto se modifica la Cláusula Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad girará con el nombre de Transporte Fátima S.R.L., y fijará su sede social en Ruta 51 Km. 7,75, Tapa medidor 84, calle Lola Mora – La Silleta – Dpto. Rosario de Lerma de provincia Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 31/10/2.017

Dra. Graciela Vanessa Liberato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074976

Fechas de publicación: 02/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063049

LA CAÑADITA S.R.L – PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO SOCIAL CONSTITUTIVO

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 17 de fecha 25 de octubre de 2.016, los socios Lucio Manuel Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401 y Consuelo Paz Martínez, D.N.I. N° 25.801.728, disponen: Prorrogar el plazo de duración del contrato social por cincuenta años desde el vencimiento que se operara el 28 de noviembre de 2.016 y en consecuencia se reforma la cláusula tercera del contrato de constitución social quedando redactada en la siguiente forma:

"Cláusula Tercera: La sociedad tenía una duración original de 15 años desde la inscripción y con fecha 25 de octubre de 2.016, se prorroga por 50 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 07/08/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074965

Fechas de publicación: 02/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063033

SIDHU S.R.L. – RENOVACIÓN E INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

Sidhu S.R.L. hace saber que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de diciembre el año 2.016, acta N° 31, con la totalidad de los socios: Singh José Alberto Santa, D.N.I. N° 28.085.899 – Singh Kaur Mandyp D.N.I. N° 25.992.786, Kaur Baljeet D.N.I. N° 18.828.979, se ha dispuesto renovar el cargo de socio gerente por el términos de 5 (cinco) años.

Socio Gerente Titular: Sr. Singh José Alberto Santa, D.N.I. N° 28.085.899

Socio Gerente Suplente: Sra. Singh Kaur Veronica Mandyp, D.N.I. N° 25.992.786

Constituyen para ambos socios domicilio especial, calle Alsina N° 728 – piso 2° E – Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 31/10/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074961

Fechas de publicación: 02/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063030



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – LEY N° 7.629/10

De acuerdo a lo dispuesto por los Art. 10, 12, 13 y 14, de la Ley N° 7.629/10, el Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Salta, Ley N° 7.629/10, convoca a sus colegiados, a **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el 10 de noviembre de 2.017 a las 8:30 hs. en el domicilio real del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia de Salta, sito en España Nro. 955, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

Orden Del Día:

- 1) Designación de 2 asambleístas para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración del Balance General Nro. 5, Memoria Anual e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Establecer los montos por derecho de matriculación para profesionales de la provincia de Salta y de otras provincias. Cuota mensual.

Nota: Se informa que la asamblea se constituirá a la hora fijada. Si una hora después de la indicada en la citación no hubiera número reglamentario, la asamblea se realizará con cualquier número de miembros presentes (Art. 13).

Salta, 1 de noviembre de 2.017.

Francisco Solá, PRESIDENTE – Eduardo Guidoni, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074997
Fechas de publicación: 02/11/2017
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100063071

SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Otorrinolaringología de Salta, convoca a sus asociados a participar de **Asamblea General Extraordinaria** a efectuarse el día lunes 13 de noviembre de 2.017, a hs. 20:00 en el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1.310, Salta capital, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Reforma de Estatuto, Arts. 3°, 20°, 21°, 22°, 23°, 30°, 32°, 33°, 34°, 36°, 40°, 41°;
- 2.- Publicidad de las jornadas a realizarse en diciembre;
- 3.- Informe de los socios sobre los aumentos logrados en distintas prácticas médicas en beneficio de nuestros asociados luego de las reuniones con el Círculo Médico. Se hace conocer a los socios que el tiempo de tolerancia para dar inicio a la Asamblea será de 15 min. Fdo. Dra. Sibila Monroig, Secretaria. Dra. Sara Salomón, Presidente.

Dra. Sara Salomón, PRESIDENTE – Dra. Sibila Monroig, SECRETARIA

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.

Se convoca a los Sres. asociados a la 57° **Asamblea Gral. Ordinaria** que se realizará el día 21 de noviembre de 2.017 a horas 19:00 en la sede social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Elección de dos Asociados para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 57° ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2.017.
- 3.- Informe del síndico y del auditor externo.
- 4.- Consideración de la situación del Sr. Salvador Marinaro titular del Tambo C13 a raíz de no entregar leche desde el 25 de junio 2.016.
- 5.- Tratamiento de la nota del Sr. Federico Racioppi titular del Tambo D24 de fecha 25/10/2.017.
- 6.- Renovación de Autoridades:
 - a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.
 - Presidente: Por terminación de mandato del Sr. Federico Oliveros Benavente.
 - Tesorero: Por terminación de mandato del Ing. Luis Zavaleta
 - Vocal Suplente Segundo: Por terminación de mandato del Sr. Sergio Marinaro.
 - Síndico Titular: Por terminación de mandato del Sr. Elio Aguilera.
 - Síndico Suplente: Por terminación de mandato del Sr. Leopoldo Federico Lee.
 - b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.
 - c) Elección de la Comisión Escrutadora.
 - d) Elección o proclamación de autoridades.

Federico Oliveros Benavente, PRESIDENTE – Jose Eduardo Rodriguez, SECRETARIO

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El Artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes."

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00074993
Fechas de publicación: 02/11/2017, 03/11/2017
Importe: \$ 640.00
OP N°: 100063066

FEDERACIÓN ARGENTINA DE BACHILLERATOS HUMANISTAS MODERNOS

Convócase a las Instituciones asociadas a la **Asamblea General Extraordinaria**, que se realizará el día 24 de noviembre de 2.017, a horas 11:30, en la sede de calle Bartolomé Mitre N° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1°.- Propuesta de reforma y nueva redacción del Art. 9 inciso 4 de los Estatutos de la Federación Argentina de Bachilleratos Humanistas Modernos.

Salta, 30 de octubre de 2.017

Prof. Aldo Villada Valdez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074975
Fechas de publicación: 02/11/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100063048

FEDERACIÓN ARGENTINA DE BACHILLERATOS HUMANISTAS MODERNOS

Convócase a las Instituciones asociadas a **Asamblea General Ordinaria**, que se realizará el día 24 de noviembre de 2.017, a horas 09:30, en la sede de calle Bartolomé Mitre N° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2.016.

Salta, 30 de octubre de 2.017.

Prof. Aldo Villada Valdez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074974
Fechas de publicación: 02/11/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100063047

AERO CLUB CIUDAD

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

TERMAL DE ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva Aero Club Ciudad Termal de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2.017 a 18:30 hs., en el local ubicado en Ruta Nacional N° 34 camino a Termas (Aero Club) de ésta ciudad para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2.016.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Factura de contado: 0001 – 00074967
Fechas de publicación: 02/11/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100063034

CLUB ATLÉTICO SAN JOSÉ

La Comisión Directiva del Club Atlético San José, convoca a sus asociados a participar de **Asamblea General Ordinaria** a efectuarse el día lunes 06 de noviembre de 2.017, a hs. 20:00 en la sede del club, sito en B° Solidaridad Mza. N° 436 C lote N° 25, Salta Capital, a los efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Tratamiento y consideración de Memoria y Balance 2.016.
- 2) Tratamiento y consideración de Informe del Órgano de Fiscalización 2.016.

Nota: Se hace conocer a los socios que el tiempo de tolerancia para dar inicio a la Asamblea será de 20 min.

Fabian Osoros, PRESIDENTE – Melina Lorena Arroyo, SECRETARIA – Diego Alejandro Araujo, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00074959
Fechas de publicación: 02/11/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100063027

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 1181950.00
Recaudación del día: 01/11/2017	\$ 4808.00
Total recaudado a la fecha	\$ 1186758.00

Fechas de publicación: 02/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063074

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 233521.00
Recaudación del día: 01/11/2017	\$ 170.00
Total recaudado a la fecha	\$ 233691.00

Fechas de publicación: 02/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010484

Edición N° 20.136 – Salta, Jueves 2 de Noviembre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

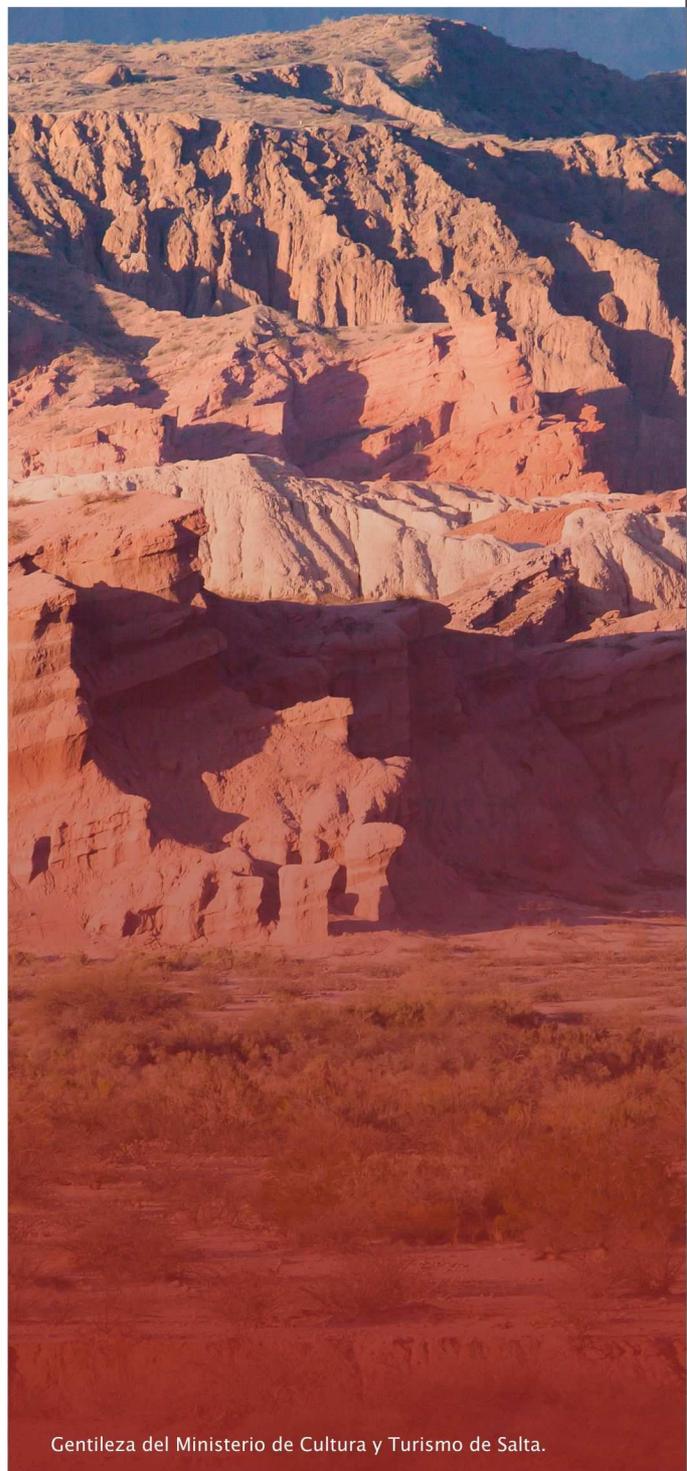
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.